



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495  
Correo electrónico- [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Palmira, 7 de diciembre de 2020

### ESTUDIOS PREVIOS

La suscrita Rectora de la Institución Educativa De Rozo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratar **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA CAMBIO DE CAÑERIA, CONSTRUCCION DE COLUMNA DE AMARRE, CONSTRUCCION DE BAÑO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PARA SEDE JULIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.”** Teniendo en cuenta la naturaleza del **suministro** a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) “Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos”** y el decreto 4791 del 2008.

#### 1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 6891/2018 y resolución 2634/2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

#### 1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	VALOR PROMEDIO
8.969.625	9.850.404	9.410.014

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$9.410.014)**, incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

**1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001;



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”**

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495  
Correo electrónico- [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) “Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que la Institución Educativa De Rozo requiere el suministro de materiales de ferretería para la adición que se le realizo al contrato de obra No. 1151.20.4.001 pues en este contrato no se contemplaba arreglar cañerías ya que están subterráneas y a la vista no se veía ningún daño, al iniciar la obra en donde se iba a instalar el piso se detectó en él humedad. Se inicio búsqueda del daño y se revisó las cañerías encontrando que están deterioradas y rotas, las cañerías están filtrando agua en mal estado, lo cual causa mal olor afectando la salud de los alumnos y el personal que trabaja en la Institución, estas cañerías llevan más de 30 años sin mantenimiento. Por este motivo es necesario realizar la reparación inmediata de las mismas para iniciar con la instalación del piso.

También se revisó la pared que divide el baño de niñas y niños donde se encontró una fisura y esta puede ocasionar un accidente a cualquiera de los alumnos, debido a esto se le debe realizar una columna de amarre para la seguridad de los estudiantes.

En la sede solo hay 4 baterías sanitarias para los niños de primero a noveno grado para un total de 210 estudiantes para cubrir la necesidad fisiológica que presentan los estudiantes cada día, por ello revisándolo espacios y en la optimización de los mismos se encontró un espacio donde se puede instalar otro sanitario, para la comodidad de nuestros estudiantes, para la disposición de estos sanitarios el proceso que se realiza es repellar, enchapar y comprar la batería sanitaria ya que la estructura ya se encuentra y para la salida de los estudiantes del baño y no se mojen en los días de lluvia , también se hace necesario que tengan un techo que les permita a ellos ir al sanitario sin mojarse, igualmente en el andén que se amplió que va de la entrada al grado cero, se hace necesario extender un techo para que los niños puedan transitar en épocas de lluvia y evitar un accidente prestando un servicio con excelente calidad.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente descritas y necesario el suministro de materiales de ferretería para ejecutar dichas reparaciones y obras.

**2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1.1. Objeto:** El presente Estudio Previos es contratar la “**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA CAMBIO DE CAÑERIA, CONSTRUCCION DE COLUMNA DE AMARRE,**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495  
Correo electrónico- [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

**CONSTRUCCION DE BAÑO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PARA SEDE JULIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA."**

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	CANT	VALOR PROMEDIO
1	LAVAMANOS Material: Porcelana sanitaria. Tamaño: 18 3/4" x 14 3/4" (47.5 cm x 37.5 cm). Pozo: 15 1/2" x 9" (39.5 cm x 23 cm). Agujeros para grifería: 1 3/8" (3.5 cm).Peso:21. 3 libras (9.7 kg)	1	149.940
2	PEDESTAL DE LAVAMANOS pedestal de 22 1/4" x 16 1/8" (56.5 cm x 41 cm). Amplio pozo	4	374.850
3	DUCHA COMPLETA Resistente a la corrosión, pelado y decoloración por agua. Resistente al efecto de jabones y limpiadores de tocador. Recubrimientos no tóxicos. Uso doméstico. Presión de servicio: Presión de trabajo máxima recomendada: 860 kPa (125 psi). Presión mínima recomendada 138 kPa (20 psi). Presión súbita intermitente máxima 1249 kPa (180 psi). Accesorios de desagüe soportan como mínimo presiones de agua de 140 kPa(20 psi), como máximo 172 kPa (25 psi)	1	120.952
4	ENCHAPE PARED DE BAÑO Calidad Primera Uso Residencial Institucional Materiales Cerámica Acabado Brillante Diseño Normalizados Aspecto Caras diferenciadas Áreas de uso Cocina Baño Formato25x43.2Metros cuadrados por caja1.29 m2 Piezas por caja12 unidad(es) Unidad de embalaje CajaLargo43.2 cm Ancho25 cm	6	262.395
5	ENCHAPE PARA PISO DE BAÑO Calidad Primera Uso Residencial Institucional Materiales Cerámica Acabado Semibrillante Diseño Pavimento Aspecto Cara única Áreas de uso Baño Formato20.5x20.5 Metros cuadrados por caja1.51 m2 Piezas por caja36 unidad(es) Unidad de embalaje CajaLargo20.5 cm Ancho20.5 cm	5	224.910
6	KILO FRAGUA BOQUILLA	2	23.741
7	KILO PEGACOR	40	59.976
8	PIRAGUAS ALTAS	2	38.984
9	TUBO DE 6" PRESION	4	929.628
10	TUBO 2" PRESION	6	584.766
11	TEE DE 2" PRESION	6	42.358



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495  
Correo electrónico- [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

12	CODOS DE 2" PRESION	12	62.975
13	TUBO 4" PRESION	3	366.603
14	CODOS SIFON DE 4"	6	118.453
15	UNION DE 2" PRESION	8	85.966
16	UNION DE 4" PRESION	6	68.223
17	CODO SIFON DE 2"	5	65.599
18	CODO SIFON CON SPINGOT DE 2"	5	76.844
19	TUBO HIDRAULICO 1/2"	2	46.232
20	TEE HIDRAULICO 1/2	6	4.498
21	CODO 1/2 HIDRAULICO	4	2.999
22	TUBO HIDRAULICO 3"	1	111.206
23	CODO HIDRAULICO 3"	2	6.248
24	TEE HIDRAULICO 3"	2	16.244
25	REJILLAS DE 2" SIN CUELLO	6	79.468
26	LIMPIADOR Tipo Limpiador PVC Modelo 3406 Limpiador PVC Y CPVC Características Ideal para limpiar y garantizar una unión perfecta, rápida remoción de suciedad, grasas y aceites, óptima tasa de evaporación, Prepara la superficie para una correcta instalación.	1	69.972
27	PEGANTE GRANDE DE TUBERIA Tipo Griferia Ensamble Tanque Medidas 8,5 x 10 cm Características Cemento de calidad, de consistencia regular, con aplicador y tapa Rosca, resistente y duradero. Contenido 473 ml Material Plástico Uso Tubos y accesorios de pvc	1	107.457
28	ADAPTADOR MACHO 1/2 HIDRAULICO	3	



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495  
Correo electrónico- [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

			2.249
29	KILO ESTUCO PLASTICO Uso Residencial Institucional Presentación Galón Contenido del producto 6 Kg Rendimiento $5 \pm 1$ m <sup>2</sup> /gl según el estado del sustrato especialmente en lo que se refiere a rugosidad y planitud. Dilución Viene listo para usar, no requiere mezclas previas Tiempo de secado 5 Días Adherencia Buena adherencia	50	406.088
30	BOARD DE 6 MM Tipo: Láminas Fibrocemento Material: Fibro cemento Espesor: 6mm	4	224.910
31	PARAL 89	8	99.960
32	TUBO 1 X 1 CAL 18	14	696.221
33	TUBO 2 X 1 CAL 18	12	977.609
34	TEJA POLIESTER DE ZIND ROJA Material Acero Galvanizado Pintura Cara superior (micras) 18 a 20 Espesor base (mm) 0.36 Índice de Reflectancia Solar (SRI) 36 Recubrimiento de Zinc (gr/m <sup>2</sup> ) Z180 Longitud (mm) 6000 Backer Cara Inferior (micras) 8 a 10 Área útil (mt) 1,08	29	2.257.472
35	GALON ESMALTE DOMESTICO BLANCO	1	68.723
36	ROLLO DE CINTA ASFALTICA DE 10 CM DE ANCHO SIKA rollos de 10 m de longitud y ancho de 10 cm, liso o con foil de aluminio.	1	131.947
37	CANAL DE 3 MTR PECHO PALOMA 1 TAPA Calibre 24. Medidas: Ancho 18 cm y profundidad 10 cm.	1	22.491
38	BAJANTE DE 3"	1	12.245
39	TORNILLO HEXAGONAL 5/16 PUNTA BROCA CON NEOPRENO DE 1/4 DE LARGO	150	224.910
40	CHAZOS DE 2" DE LARGO X 3/8 DE ANCHO	50	21.866
41	PIRAGUAS METALICAS OPACAS olor: Bronce dorado Unidad de Medida: Metro Medida: 1 Metro Lineal x 2.5 cm ancho Peso en Kilogramos: 0.5 Rendimiento: Metron Lineal	4	161.840
	<b>TOTAL COTIZACIONES</b>		<b>9.410.014</b>

NOTA 1: "La institución educativa está interesada en adquirir productos de excelente calidad, por ello



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”**

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495  
Correo electrónico- [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

solicita en la descripción de las especificaciones técnicas, marca y folleto o catálogo con la imagen de los mismos”

**NOTA 2:** la mercancía debe ser entregada en la institución educativa, asimismo los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

**2.1.2.** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código Producto	Nombre Producto
30000000 Componentes y suministros para estructuras, edificación construcción y obras civiles	30180000 Instalación de plomería	30181500 Porcelana sanitaria	30181505	Inodoros o excusados
56000000 Muebles, mobiliario y decoración	56120000 Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	56122000 Muebles de laboratorio	56122004	Unidades de bases para lavamanos
30000000 Componentes y suministros para estructuras, edificación construcción y obras civiles	30180000 Instalaciones de plomería	30181500 Porcelana sanitaria	30181503	Duchas
30000000 Componentes y suministros para estructuras, edificación construcción y obras civiles	30130000 Productos de construcción estructurales	30131700 Azulejos y baldosas	30131704	Losas o baldosas de cerámica
40000000 Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40180000 Instalación de tubos y tuberías	40183000 Tuberías de caucho y plástico	40183002	Tuberías de plástico pvc
40000000 Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40170000 Instalaciones de tubos y entubamientos	40172800 Codos de tubos	40172808	Codos para tubos plásticos pvc



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”**

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
 Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
 NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495  
 Correo electrónico- [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código Producto	Nombre Producto
40000000 Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40170000 Instalaciones de tubos y entubamientos	40172900 Uniones de extensiones de tubos	40172906	Uniones de extensión para tubos de plástico pvc
40000000 Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40160000 Filtrado y purificación industrial	40161600 Purificación	40161603	Maquinas limpiadoras de tubos y tuberías
31000000 Componentes y suministros de manufactura	31200000 Adhesivos y selladores	31201600 Otros adhesivos y selladores	31201610	Pegamentos
40000000 Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40140000 Distribución de fluidos de gas	40141700 Material de ferretería y accesorios	40141719	Adaptadores para la plomería
30000000 Componentes y suministros para estructuras, edificación construcción y obras civiles	30150000 Materiales para acabado de extintores	30151800 Materiales para revestimiento de paredes y exterior	30151805	Estuco
30000000 Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción	30100000 Componentes estructurales y formas básicas	30102200 plancha	30102224	Placa de tablero de papel o madera (coreboard)
30000000 Componentes y suministros para estructuras, edificación construcción y obras civiles	30150000 Materiales para acabado de extintores	30151500 Material para tejados y techos	30151514	Tejas metálicas
31000000 Componentes y suministros de manufactura	31210000 Pinturas y bases y acabados	31211500 Pinturas y tapa poros	31211501	Pintura de esmalte



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”**

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
 Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
 NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495  
 Correo electrónico- [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código Producto	Nombre Producto
23000000 Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	23150000 Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	23153000 Dispositivos y sistemas de guía, posicionamiento y sujeción	23153020	Guía de cinta
30000000 Componentes y suministros para estructuras, edificación construcción y obras civiles	30150000 Materiales para acabado de extintores	30151700 Canalones de tejado y accesorios	30151703	Canaletas
72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72150000 Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72152600 Servicio de techado y paredes externas y láminas de metal	72152602	Servicio de tubos de desagüe y bajantes

**2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

FILA	CÓDIGO	MODALIDAD CONTRACTUAL	NOMBRE DEL PROYECTO
99	30181505, 56122004. 30181503, 30131704, 40183002, 40172808, 40172906, 40161603, 31201610, 40141719, 30151805, 30102224, 30151514, 31211501, 23153020, 30151703, 72152602,	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 y Resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	Suministro de materiales de ferretería para cambio de cañería, construcción de columna de amarre, construcción de baño e instalación de bajante de aguas lluvias para sede julia de la institución educativa





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"**

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495  
Correo electrónico- [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

**2.1.4. Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$9.410.014)** promedio IVA INCLUIDO.

Que la **Institución Educativa De Rozo** pagará al **CONTRATISTA** contra entrega y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

**2.1.5. Plazo de Ejecución:** El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será UN (01) DIA HABIL a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.1.6. Imputación Presupuestal:** El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000035 de fecha 04 de diciembre de 2020 rubro presupuestal **OBRAS Y MEJORAS**, expedido por parte de la contadora de la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa De Rozo queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**2.1.6. Lugar de ejecución:** La ejecución del contrato será en la Institución Educativa De Rozo ubicada en la Av. 9 N° 13 - 435

**2.1.7** Constituyen las principales obligaciones para el **CONTRATISTA**:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato
4. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta.

**Otras actividades**

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”**

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495  
Correo electrónico- [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa De Rozo en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

**2.1.8. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

**4. REQUISITOS MÍNIMOS**

**REQUISITOS HABILITANTES**

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha de expedición inferior a 30 días.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”**

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495  
Correo electrónico- [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g) Consulta de antecedentes judiciales – vigente para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal
- h) Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- i) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- j) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- k) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales) Mínimo 2(Dos)
- m) Certificado cuenta bancaria

**Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

- n) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- o) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

**5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495  
Correo electrónico- [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

**6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Una vez suscrito el contrato **EL CONTRATISTA**, deberá constituir, a favor de la INSTUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. . Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÌA UNICA que deberá contener.

- A. **DE CUMPLIMIENTO** de todas las partes del contrato por el 20 % del valor del contrato por el tiempo que dure y 4 meses más.

**PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las prima y erogaciones para su constitución, prorroga o adición cuando fuere necesario

**7. SUPERVISON DEL CONTRATO**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”**

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495  
Correo electrónico- [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Coordinadora ELIZABETH ESCOBAR ROMERO o quien haga sus veces.

**8. PUBLICACION DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 6891/2018 y Resolución 2634/2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa De Rozo, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

**Lic. MARÍA MABEL CASTILLO**  
**Rectora**  
**Institución Educativa De Rozo**

**Proyecto: Kelly Joanna Vivas Rivera – Auxiliar Administrativa**  
**Aprobó: Lic. María Mabel Castillo – Rectora**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495  
Correo electrónico- [info@iederozo.edu.co](mailto:info@iederozo.edu.co)

PRESUPUESTOS OFICIAL

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA CAMBIO DE CAÑERIA, CONSTRUCCION DE COLUMNA DE AMARRE, CONSTRUCCION DE BAÑO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PARA SEDE JULIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.”				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
GASTO DE INVERSION				
OBRAS Y MEJORAS	1	Global	UN (01) DIA HABIL	\$9.410.014
			TOTAL:	\$9.410.014

Lic. MARIA MABEL CASTILLO  
Rectora  
Institución Educativa De Rozo

Proyecto: Kelly Joanna Vivas Rivera – Auxiliar Administrativa  
Aprobó: Lic. María Mabel Castillo